

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. con D.N.I./N.I.F.:
como titular representante de la entidad
 con CIF y
domicilio social en comparece y
como mejor proceda en derecho

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- I. El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 19/2018, de 13 de julio, de Aceleración de la Inversión en proyectos Prioritarios de la Generalitat Valenciana, y por tanto, la tramitación con carácter prioritario y urgente por la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante, de los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas y ambientales, y figuras afines, por el cual se declara un proyecto empresarial prioritario.

La solicitud presentada cumple los requisitos siguientes:

- Generación de diez o mas puestos de trabajo con contrato indefinido a jornada completa.
- Realización de una inversión en activos fijos, excluyendo loss inmobiliarios, por importe igual o superior a seiscientos mil euros (600.000 €)
- Presupuesto de ejecución material (PEM) superior a un millón de euros (1.000.000€) y el proyecto contiene un compromiso de generación de empleo directo, durante la ejecución material de las obras e instalaciones, superior a veinte (20) trabajadores/as

- II. El compromiso de implantar las medidas propuesta y su mantenimiento durante un periodo no inferior a tres años

Por todo lo expuesto anteriormente,

SOLICITA

Que se admita a trámite la presente declaración responsable y se incorpore a la solicitud de declaración de proyecto empresarial que se presenta como proyecto prioritario.

En , a de de 2024

Firmado:

"De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE,núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.